

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 287/2022

Acta N° 26/2022
2022-81-1410-00076

VISTO: Las gestiones sustanciadas en EE 2022-81-1410-00076

RESULTANDO:

1. Que a influjo de la iniciativa sustanciada en el expediente relacionado en el Visto, la Junta Departamental de Canelones a través de la Resolución 0312/022 de fecha 07/06/2022 concedió anuencia a la Intendencia de Canelones para la denominación de las arterias MARÍA ROSA VAZ, IGUALDAD Y FRATERNIDAD, ubicadas en el barrio Viale Norte de nuestra Ciudad.
2. Que asimismo, a través de Resolución 22/04496 de fecha 01/07/2022 el Ejecutivo Departamental dispuso el cúmplase respectivo.
3. Que por su parte, en actuaciones promovidas en EE 2022-81-1410-00420 se impulsa la regularización del nomenclátor y señalización de la Ciudad, que incluye, entre otros aspectos, la oficialización de distintas calles de la localidad, contando con resolución fundada del Gobierno Municipal.

CONSIDERANDO:

4. Que en actuación 26 del expediente de marras el Alcalde informa que corresponde avanzar con la compra de cartelería para poder materializar en territorio la iniciativa popular realizada, poniendo el asunto a consideración del Concejo.
5. Que el Gobierno Municipal de La Paz comparte lo señalado y entiende conveniente, con base a la proyección realizada por la Dirección de Ingeniería de Tránsito en actuación 22, concretar la adquisición de 7(siete) carteles de nomenclátor.
6. Que habiendo analizado la propuesta presentada por el proveedor LEIZAGOYEN JURI MARTIN SEBASTIAN RUT 040367440015, se entiende razonable la misma.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

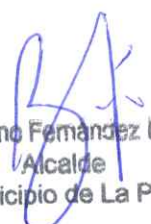
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 7(siete) carteles de nomenclátor, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.


2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa LEIZAGOYEN JURI MARTIN SEBASTIAN RUT 040367440015, la suma de \$U 71.300,00 (pesos uruguayos setenta y un mil trescientos con 00/100) + IVA .
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa 141 **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. De Tesorería y Contabilidad Local, a la Dirección General de Tránsito y Transporte – Ingeniería de Tránsito y a la SDLyP
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ